



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 553/2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XVIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 24 de septiembre de 2024, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación del proyecto: **"REPOSICIÓN VEHÍCULOS ESPECIALES ERTA PDI IQUIQUE"** código BIP **40017913-0**, por la suma total de **M\$ 728.280.-**, según el siguiente recuadro y alcances:

Ítem	Especificaciones Técnicas Original	Modificación Solicitada
Garantía	La garantía (en la Región de Tarapacá), debe cubrir cualquier desperfecto presentado por el vehículo en términos de fabricación durante el periodo ofertado (mínimo 60 meses o 75.000 km), siendo de cargo del proveedor	3 años por cada vehículo, el cual debe efectuarse en la Región de Tarapacá, siendo de cargo del proveedor.
Mantenciones	La oferta contempla el servicio de mantenimiento preventivo a través de la red oficial de la marca, en la ciudad de Iquique, sin costo para la institución, considerando los primeros 60 meses o 75.000 km, según lo que ocurra primero, conforme a pauta de mantenimiento preventivo del fabricante.	Servicio de mantenimiento preventivo por 36 meses o 75.000 kilómetros, lo que ocurra primero, por cada vehículo, el cual debe efectuarse en la Región de Tarapacá, siendo de cargo del proveedor.
Aditivo	05 bins con Adblue o su equivalente de calidad igual superior de 1.000 litros cada uno, debiendo entregarse conforme a la siguiente pauta: <ul style="list-style-type: none">- Bin 1: Hacer entrega en conjunto con los vehículos blindados.- Bin 2: Al haber transcurrido 365 días de la entrega anterior (Bin 1), no pudiendo excederse en más de 7 días de corrido de dicha fecha.- Bin 3: Al haber transcurrido 365 días de la entrega anterior (Bin 2), no pudiendo excederse en más de 7 días de corrido de dicha fecha.- Bin 4: Al haber transcurrido 365 días de la entrega anterior (Bin 3), no pudiendo excederse en más de 7 días de corrido de dicha fecha.- Bin 5: Al haber transcurrido 365 días de la entrega anterior (Bin 4), no pudiendo excederse en más de 7 días de corrido de dicha fecha. La entrega de dichos bienes, deberán ser al interior de las dependencias de la PDI	Se debe entregar 03 bins con Adblue de 1.000 litros cada uno, entregados una vez al año en dependencias de la PDI Iquique, sin costo para la institución.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

	ubicada en Avenida Salvador Allende N° 2901, comuna de Iquique, sin costo para la institución por concepto de envío y de ningún otro tipo.	
Instalación y otros	El almacenamiento de vidrios y neumáticos de repuesto debe ser en la región de Tarapacá, en algún lugar que disponga el oferente, bajo su costo y con las medidas de seguridad y protección de los mismos, por un lapso de 5 años a contar de la fecha de entrega y recepción conforme de los vehículos por parte de la PDI en la ciudad de Iquique.	El almacenamiento y la instalación de vidrios blindados y/o juegos de neumáticos de repuestos, deben considerarse por el plazo de 3 años, posterior a la fecha, deben ser entregados en la PDI de Iquique.

El presente proyecto consiste en la reposición de dos vehículos especiales PDI. Este tipo de vehículos tiene equipamiento adecuado para hacer frente a las organizaciones criminales, poseen además la seguridad y blindaje necesario para proteger a los tripulantes y funcionarios policiales.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1019/2024, de fecha 16 de septiembre de 2024, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca, Sres. Luis Milla Ramírez; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Germán Quiroz Cancino, por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 24 de septiembre de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ